

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCDR / IEAV / RECO / MCE / RPMM / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 3619 /  
CAUQUENES,

03 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Memo N°2235 de fecha 28 de Julio de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita designar como Encargado Titular de los Programas de la OTEC, Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante, y Programa Organizaciones Comunitarias a Don Marcelo Joaquín Medina Canales;
- 2.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan Designación de Funciones;
- 3.- Lo Establecido en el artículo 70° y demás disposiciones de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO**

- Las necesidades del servicio de contar con personal con responsabilidad administrativa para desarrollar funciones como Encargado de la de la OTEC, Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante, y Programa Organizaciones Comunitarias.

**D E C R E T O**

1°.- **DESTINASE**, a contar de la Dictación del presente Decreto al funcionario municipal que a continuación se individualiza a cumplir funciones según se indica:

- **SR. MARCELO JOAQUIN MEDINA CANALES, C.I. 19.060.198-6**, Profesional Grado 11°, a cumplir función como Encargado de la OTEC, Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante, y Programa Organizaciones Comunitarias, con dependencia de la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**.

2°.- **ESTABLEZCASE**, que el Funcionario Municipal Don Marcelo Joaquín Medina Canales, velará por el correcto y normal desempeño de las labores encomendadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Interesado
- c.c. DIDECO
- c.c. Dpto. RR.HH.



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDESA